



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00177-00
DEMANDANTE	Banco de las Microfinanzas "Bancamía" S.A.
DEMANDADO	Natalia Silva Marín

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, el apoderado de la parte demandante allegó nuevamente el poder conferido para representar los intereses de la activa, se aclara que no se accederá a la misma, por cuanto fue objeto de pronunciamiento en proveído del 7 de septiembre de 2023. Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, tendiente al reconocimiento del poder para actuar al interior de este trámite, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner
ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, veintinueve (29) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 047



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria